

Referentes femeninos para la *embajadora*: la construcción de un arquetipo en los tratados diplomáticos europeos (1548–1752)

Female Role Models for the *Ambadress*: the Construction of an Archetype in European Diplomatic Treatises (1548–1752)

Marta Isabel Sánchez Vasco¹

UNED / Instituto Moll

Resumen: Entre 1548 y 1752, cerca de una veintena de tratados diplomáticos reflexionaron acerca de la figura de la *embajadora* en sus dos acepciones: la de “diplomática” y la de esposa de embajador, recurriendo para ello a una serie de *exempla* femeninos con los que ir perfilando su imagen y su papel. Así, en un primer momento, ciertos modelos del mundo clásico pasaron a convivir con heroínas bíblicas, dando lugar con el tiempo a sujetos femeninos reales que pondrían a prueba los argumentos de estos tratadistas. En este artículo se ofrece una amplia panorámica sobre lo que representaron dichos discursos para la figura de la embajadora atendiendo a la evolución de unos estereotipos que limitaron, pero también ofrecieron múltiples posibilidades para la agencia diplomática femenina.

Palabras clave: Embajadora; esposa de embajador; tratados diplomáticos; estereotipos de género; referentes femeninos; mujeres ejemplares; mediación; Edad Moderna; heroínas bíblicas; mujeres fuertes.

Abstract: Between 1548 and 1752, nearly twenty diplomatic treatises reflected on the figure of the *ambadress* in its twofold sense: as a diplomat in her own right and as the ambassador’s wife, drawing upon a series of female *exempla* through which her image and role were gradually shaped. Thus, classical models initially coexisted with biblical heroines, eventually giving way to real women whose actions challenged the frameworks constructed by the authors. This article offers a broad overview of how these discourses represented the *ambadress*, tracing the evolution of gendered stereotypes that both constrained and enabled forms of female diplomatic agency.

¹  <http://orcid.org/0000-0002-2740-2451>

Keywords: Ambassadors; ambassador's wife; diplomatic treatises; gender stereotypes; female referents; exemplary women; mediation; Early Modern period; biblical heroines; strong women.

En 1931, el encargado de negocios en Brasil, Da Fonseca Hermes, aseveraba que la mujer tenía “mucho de diplomacia y la diplomacia [...] mucho de femenino”². La incorporación de las primeras mujeres a puestos diplomáticos oficiales, a principios del siglo XX³, había abierto el espacio idóneo para que germinaran debates al respecto. No es extraño, por tanto, que Da Fonseca se decidiera a recuperar a mediadoras del pasado como las reinas de Cambrai, la princesa Enriqueta, la duquesa de Chevreuse, la mariscal de Guébriant, etc.; e, incluso, que no obviara la más imprecisa figura de la consorte del embajador, pues “a la mujer del diplomático, la carrera le reserva un puesto prominente”⁴. Sin embargo, en dicho acercamiento, Da Fonseca caía en numerosos tópicos heredados con los que también toparon sus contemporáneos. Así, muy pocos años después, en 1939, Wright afirmaba que cualquier mujer conocía la respuesta a la pregunta: “Can a woman be a diplomat?”, si por diplomática se entendía aquella mujer con tacto al saber conservar la paz entre los hijos o dirimir los problemas entre sus pretendientes⁵.

Lejos de constituir una novedad, estos ejemplos y estereotipos partían de una reflexión hacía mucho tiempo olvidada en los tratados sobre diplomacia desde mediados del siglo XVI⁶, que se valió de una serie de mujeres ejemplares con los que moldear un arquetipo para la embajadora que sobreviviría en el tiempo.

Pese a ello, este pasado discursivo sigue siendo desconocido. Hasta ahora nuestro conocimiento se limitaba, de manera fragmentaria, a los dos únicos tratados diplomáticos españoles publicados en el siglo XVII: *El Enbaxador* de Juan Antonio de Vera (1620)⁷ y *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores* de Cristóbal de Benavente (1643)⁸. Oliván ya advirtió en ellos una prematura preocupación por estas cuestiones, en consonancia con el afianzamiento que experimentó el término “embajadora” en los dos

² João S. Da Fonseca, *La mujer en la diplomacia*, (Santiago de Chile: Taller de San Vicente, 1931), p.4.

³ Karin Aggestam y Ann Towns, “The gender turn in diplomacy: a new research agenda”, *International Feminist Journal of Politics*, 21:1, (2019), pp. 9-10.

⁴ Da Fonseca, *La mujer*, p.34.

⁵ Herbert Wright, “Can a Woman Be a Diplomat?”, *The North American Review*, vol.248, 1, (1939), pp.106-108.

⁶ Para profundizar en la evolución y características de esta literatura diplomática del siglo XVI al XVIII es necesario acudir a la obra de Stefano Andretta, Stéphane Péquinet y Jean-Claude Waquet, dirs., *De l'ambassadeur. Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIX^e siècle*, (Roma: Publications de l'École française de Rome, 2015), (En web: <https://books.openedition.org/efr/2887>; consultada: 18 de abril de 2024), así como a la de Dante Fedele, *Naissance de la diplomatie moderne (XIII^e-XVII^e Siècles): L'ambassadeur au croisement du droit, de l'éthique et de la politique* (Baden-Baden: Nomos, 2017), entre otras.

⁷ Juan Antonio de Vera y Zúñiga, *El Enbaxador*, (Sevilla: Francisco de Lyra, 1620).

⁸ Cristóbal de Benavente y Benavides, *Advertencias para Reyes, Príncipes, y Embajadores*, (Madrid: Francisco Martínez, 1643).

diccionarios españoles monolingües del momento⁹. Por su parte, Bély cerraba esta imagen con el tratado de Friedrich Carl von Moser, *L'Ambassadrice et ses droits* (1752-54)¹⁰, obra única en su especie por ser la primera consagrada enteramente a las embajadoras. No obstante, el panorama al que nos enfrentamos es mucho más temprano, complejo y variado que esto.

Este trabajo se enmarca, así, en una de las líneas que caracterizan hoy la "new diplomatic history"¹¹: la de los estereotipos que vertebraron las relaciones entre género y diplomacia¹², a través de una panorámica sobre la construcción teórica de la figura de la embajadora en sus dos acepciones: la de diplomática y la de esposa de embajador¹³. ¿Cuán tempranos fueron realmente estos pensamientos y qué nos dicen sobre sus horizontes de referencia y sus límites teóricos de actuación?¹⁴

1. Los primeros debates en los tratados del siglo XVI

Quien puede considerarse el artífice de estas reflexiones es Conrad Braun, un eminente eclesiástico y jurisconsulto alemán, que fue el primero en reconocer en su tratado de 1548, *De legationibus libri quinque*¹⁵, que, a

⁹ Para estas primeras aproximaciones véase Laura Oliván, "Por una historia diplomática de las mujeres en la Edad Moderna", en *Autoridad, poder e influencia. Mujeres que hacen historia*, eds. Henar Gallego y M^a del Carmen García Herrero, (Barcelona: Icaria, 2017), pp. 61-77; y Laura Oliván, "Who was the Embajadora? Concept, Treatises and Examples (1580-1674)", en *Gender and Diplomacy. Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Century*, eds. Roberta Anderson, Laura Oliván y Suna Suner, (Viena: Hollitzer Verlag, 2021), p.199-216.

¹⁰ Friedrich Carl von Moser, *L'Ambassadrice et ses droits*, (Berlín: Etienne de Bourdeaux, 1754), que fue abordado por Lucien Bély, "Women in Diplomacy. The Ambassadors Seen by Friedrich Carl von Moser", *The International History Review*, vol. 44, 5, (2021), pp. 990-1003.

¹¹ Gracias a su colaboración con la historia de las mujeres y estudios de género asistimos desde hace pocos años al "gender turn in diplomacy". Aggestam y Towns, "The gender turn".

¹² Como han demostrado Sowerby y Glenn, la idea de *virilidad diplomática* influyó en las estrategias de gobernantes y embajadores. Tracey A. Sowerby, "Masculinity, Ambassadorial Handbooks, and Early Modern English Diplomacy", *The International History Review*, 44:5, (2022), pp. 970-974; y Glenn Richardson, "The 'diplomatic masculinity' of Henry VIII", *The International History Review*, 44:5, (2022), pp. 952-953.

¹³ Sobre la intervención mediadora femenina en la Edad Moderna es preciso destacar aportaciones como las de Glenda Sluga y Carolyn James, eds., *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, (Londres: Routledge, 2015); o las de Roberta Anderson, Laura Oliván y Suna Suner, eds., *Gender and Diplomacy: Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Century*, (Viena: Hollitzer Verlag, 2021); y Ruggero Sciuto y Florian Kühnel, eds., "Issue 5: Gender and Diplomacy in the Early Modern Period", en *The International History Review*, vol. 44, (2021). En lo que respecta al papel específico de las esposas de los embajadores, afortunadamente, la bibliografía es cada vez más extensa, pero nos ceñiremos a mencionar aquí aquellos trabajos que han buscado interrogarse de manera amplia sobre el rol de la esposa del embajador: Oliván, "Who was the Embajadora?" y "Por una historia"; Gemma Allen, "The Rise of the Ambassadors: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture", *The Historical Journal*, vol. 62, 3, (2019), pp. 617-638; Rubén González Cuerva, "La embajadora: la formalización de roles femeninos en el entorno de la emperatriz María de Austria (1565-1581)", en *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas. Estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*, ed. Ezequiel Borgognoni, (Madrid: Dykinson, 2022), pp. 61-78; Matthias Pohlig, "Gender and the Formalisation of Diplomacy in Early Modern Europe", *The International History Review*, 44:5, (2021), pp. 1-15; o Florian Kühnel, "The Ambassador is Dead—Long Live the Ambassador: Gender, Rank and Proxy Representation in Early Modern Diplomacy", *The International History Review*, 44/5, (2021), pp.1004-1020. Precisamente ofrecer una visión de conjunto y de largo alcance sobre la figura de la embajadora en la Edad Moderna desde la perspectiva de las consortes españolas, es el objetivo de la tesis de la autora defendida a finales de 2024: Marta I. Sánchez Vasco, *La figura de la Embajadora y su ascenso en la Edad Moderna: la diplomacia cultural de las esposas de los embajadores españoles*, tesis doctoral inédita, UNED (Madrid: 2024).

¹⁴ Una reconstrucción en profundidad puede hallarse en los capítulos 2 y 3 de Sánchez Vasco, *La figura de la Embajadora*.

¹⁵ Se remite al tratado original en latín: Conrad Braun, *Iureconsulti opera tria, nunc primum ædita. De legationibus libri quinque [...]*, (Maguncia: Franciscus Behem, 1548), con traducciones propias al español.

veces, la necesidad podía llamar a las mujeres al oficio del legado. Y ello a pesar de que existía un claro inconveniente teórico que impedía a algunos sujetos ser elegidos por razones de "estatus, edad, sexo, circunstancias y vida vergonzosa"¹⁶.

Consciente de su controvertida afirmación, este autor trató de justificarla debidamente recurriendo a las páginas de Tito Livio, Valerio Máximo, Teodoreto, Dionisio de Halicarnaso o Suetonio, donde halló seis casos de mujeres ejemplares que habían desempeñado embajadas con éxito y que probaban las capacidades mediadoras femeninas.

Comenzaba, así, evocando el suceso de las Sabinas, pero no el de su legendario secuestro, sino el episodio menos conocido de su mediación. Ellas, que perdían a sus maridos e hijos si el bando sabino ganaba la contienda, pero que también perdían a sus padres y hermanos si vencían los romanos, intercedieron hasta lograr una diarquía entre Rómulo y Tito Tacio, rey de Sabinia. También Veturia y Volumnia, madre y esposa, respectivamente, del gran militar romano Cayo Marcio Coroliano, intervinieron en un escenario de conflicto al ser enviadas *in extremis* por la República, logrando persuadirle con sus ruegos de que no asediara Roma, a diferencia de los infructuosos intentos diplomáticos que las habían precedido¹⁷ (Fig. 1).

El resto de los ejemplos de Braun seguían el mismo patrón: todas emanaban del mundo clásico y todas compartían unos modos de actuar y un mismo propósito pacífico. Así sucedía con las matronas que fueron a pedir a Constantino el indulto de Poncio Liberio, ante lo que el emperador "conmovido, [...] ordenó que el famoso Liberus volviera [...permitiendo] que los dos obispos gobernarán la Iglesia en común"¹⁸. Algo similar sucedía con las vírgenes vestales, pues "siempre que había que persuadir de la paz o buscar el perdón entre los romanos, podían realizar embajadas"¹⁹. Ellas fueron el último intento que le quedó a Vitelio para negociar una tregua durante las guerras con Flavio Vespasiano. Por su parte, Mesalina recurrió a Vibidia, la más antigua de todas las vestales, para que implorara clemencia a su esposo, el emperador Claudio; de la misma forma que también "Julio César, por medio de las vírgenes vestales, pidió y obtuvo el perdón del dictador Sila"²⁰.

Paradójicamente, pese a la novedad de estas ideas, a su exposición bien estructurada y a su sólido conocimiento de las fuentes clásicas, la aportación de Braun pasó injustamente desapercibida. De todos los tratadistas que publicaron en el siglo XVI, el único que recogió este testigo fue Carlo Pasqua-

¹⁶ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, pp. 36-37.

¹⁷ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, p. 37.

¹⁸ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, p. 37.

¹⁹ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, p. 37.

²⁰ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, p. 37.



Fig. 1. Pieter Janszoon Verelst y Hieronymus Cock, *La intervención de las sabinas*, (Serie: *The Celebrated Roman Women*), grabado, 1573. Londres, British Museum (nº 1968, 1214.13) © The Trustees of the British Museum, under a Creative Commons licence (CC BY-NC-SA 4.0).

le, en su obra *L'ambassadeur* de 1598²¹, en la que reutilizó al completo la galería de mujeres ejemplares de Braun, pero sin reconocer en ningún momento la deuda con su predecesor.

Pese a todo, Pasquale trató de diferenciarse incorporando nuevos ejemplos que enriquecían y cimentaban este corpus, como el relato de la mediación de las Amazonas, presente en Plutarco; el de la hermana de Periandro, recogido por Heródoto; el de la embajada de Cerelia, que extrajo de las cartas de Cicerón a Ático; o el que contaba Ovidio sobre Briseida, cuya intervención fue la única que convenció a Aquiles de que regresara al lado de los griegos durante la guerra de Troya²².

Mirón Pérez ha señalado en sus estudios sobre la Grecia antigua que, dentro de las actividades políticas, la función de mediadora era "una coartada razonable para una mujer [...] cuando los hombres se muestran inoperantes o inflexibles. Si hacer la guerra es altamente reprochable en las mujeres, hacer

²¹ Carlo Pasquale, *L'ambassadeur* [1598], *Cahiers de l'Institut d'anthropologie juridique* 37, ed. Dominique Gaurier, (Limoges: Pulim, 2014), pp. 138-140.

²² Pasquale, *L'ambassadeur*, pp.138-139.

que los hombres se reconcilien y hagan la paz es digno de elogio”²³.

Es, de hecho, esta pauta la que siguen tanto el caso de Briseida como el resto de ejemplos que aportaban Braun y Pasquale. Sus embajadas tenían lugar cuando la vía masculina no había funcionado y siempre para conseguir fines pacíficos. Por otro lado, ya fuera de forma consciente o no, ambos tratados construían una visión de la mediación femenina a través de la súplica, los ruegos y las lágrimas capaces de conmover a emperadores de carácter firme, militares valerosos y pueblos vengativos. En definitiva, modos femeninos que podían llegar a lograr su objetivo, pero que estaban asociados con la exaltación de los sentimientos propia de la concepción aristotélica del poder femenino²⁴ y con el cuidado físico y emocional de la familia o de la comunidad.

Los discursos de ambos tratadistas compartían, además, otro punto en común: sus mujeres ejemplares presentaban unos lazos de parentesco con los familiares a los que eran enviadas por embajadoras. Se trata de un componente que ya se desprendía de la lectura de Braun pero que no se enunció explícitamente hasta Pasquale, para quien este nexo familiar era lo que transformaba la intervención diplomática de estas mujeres en virtuosa y justificable²⁵.

No obstante, y pese a las similitudes que puedan percibirse entre ambos, en el transcurso de cincuenta años el debate sobre las mujeres diplomáticas había evolucionado, exacerbándose en torno a una nueva cuestión: la de si estas mujeres podían considerarse *oficialmente* embajadoras. Es decir, si cuando se recurrió a ellas en caso de “necesidad”, habían sido ungidas con el título o carácter de *embajador*.

[...] En revanche, elles ne seront pas honorees de l'appellation d'ambassadeur. Qui le dit, en dehors de vous seul, qui que vous soyez, qui le refusez? Ôterat-on le nom á celui auquel la fonction est donnée? Quoi de plus sot et de plus absurde, de même quoi de plus injuste?²⁶.

Esta vehemencia en Pasquale refleja, en el fondo, la tensión que existía a finales del siglo XVI sobre la cuestión de que las mujeres ocuparan cargos públicos. Así, mientras célebres intelectuales como Jean Bodin o Montaigne las excluían de estas funciones, otros teóricos evitaron siquiera abordar la cuestión ya fuera por desconocimiento, desinterés o discrepancia²⁷. En

²³ M.ª Dolores Mirón Pérez, “Aretafila de Cirene: Armas de mujer como instrumento de acción política”, *Lectora: revista de dones i textualitat*, 18, (2012), pp.89-90.

²⁴ Rosa M. Cid López, “Imágenes del poder femenino en la Roma antigua: entre Livia y Agripina”, *Asparkia. Investigació Feminista*, 25, (2014), p.180.

²⁵ Pasquale, *L'ambassadeur*, p.138.

²⁶ [...] Pero no serán honradas con el título de embajador ¿Quién lo dice, sino sólo tú, quienquiera que seas, que lo rechazas? ¿Debemos quitarle el nombre a aquel a quien se le otorga la función? ¿Qué podría ser más necio y absurdo, y qué podría ser más injusto?], Pasquale, *L'ambassadeur*, pp. 138-139.

²⁷ Es precisamente el caso de algunos tratadistas sobre diplomacia como, por ejemplo, Dolet (1541), Ottaviano Maggi (1566) o Gentili (1585), entre tantos otros que no incluyeron ninguna referencia a la diplomática o a la consorte del embajador.

cambio, Braun y Pasquale, no dudaron en desmarcarse de ellos, en línea con una civilidad cortesana que desde la segunda mitad de aquel siglo había dado mayor margen de actuación a las mujeres²⁸.

No resulta extraño, por tanto, que ambos tratados también abriesen un nuevo debate: el de la esposa del embajador, que va a ir ocupando un hueco dentro de las reflexiones sobre el séquito de la embajada. Esto contrasta con la figura de la embajadora como diplomática, cuyas reflexiones se insertaban a la hora de definir el perfil idóneo del embajador. Dicha estructura diferenciada nació con Braun y se mantendría en todas las obras sobre diplomacia publicadas en los dos siglos siguientes, un hecho que resulta en sí mismo muy sugerente.

En este segundo debate vuelve a ser Braun el precursor de estas reflexiones sobre la consorte, recurriendo al diálogo que mantuvieron los senadores romanos Severo y Mesalino sobre las ventajas e inconvenientes que suponía la compañía de la esposa en el desempeño de un cargo. Esta autoridad que los tratadistas de mediados del siglo XVI confirieron a las fuentes clásicas fue lo que le llevó a buscar uno de los ejemplos con mayor potencial para la construcción de la consorte del embajador: el caso de Livia y Augusto²⁹. Como primera emperatriz romana, Livia Drusilla, era la perfecta matrona, ejemplo de esposa honesta, de confianza conyugal y exponente de virtudes como la *puditia*, *castitas*, *iustitia* o la *pietas*; divinizada, además, tras su muerte.

Fue Pasquale, sin embargo, quien años después se esforzaría por argumentar en torno a esos riesgos - la inconstancia, la indiscreción, una conducta deshonrosa e, incluso, la posibilidad de su traición- y beneficios que suponía esta presencia femenina para el matrimonio y el linaje, la compañía del embajador o la conservación de los secretos. De esta manera, Pasquale daría forma a este segundo debate, no sólo mediante su argumentación, sino también a través de una nueva galería de mujeres ejemplares para la consorte del embajador que acompañara al ejemplo de Livia.

De hecho, otras dos consortes imperiales, Plotina Pompeya y Faustina la menor, le sirvieron para reforzar ese ideal de mujer capaz de fortalecer la imagen del esposo y de la pareja, tanto en lo privado como en lo público. Además, la intervención en este último ámbito llegaba a su máxima expresión con Faustina, un modelo que irrumpía en el escenario masculino por excelencia, como era el de la guerra, tras haber sido intitulada "Mater Castrorum" por su presencia en el campo de batalla y por el refuerzo moral y respeto que se había ganado entre los soldados. De modo que, después de

²⁸ Esta dicotomía forma parte de la *Querelle des femmes* en la que coexistían posturas diversas. Por su influencia en la obra de los tratadistas sobre política y diplomacia resulta significativa la postura de Justus Lipsius, quien mantuvo una posición intermedia y sostuvo que las mujeres "*due to their nature can even outshine men in times of peace*". Tamar Cholcman, "The Debate over Women": The Visual and Artistic Representation of Women's Nature", en *Art on Paper: Ephemeral Art in the Low Countries. The Triumphal Entry of the Archdukes Albert and Isabella into Antwerp, 1599*, (Turnhout: Brepols, 2014), p. 96.

²⁹ Braun, *Iureconsulti opera tria*, libri secundi, pp. 86-87.

este ejemplo, para Pasquale no necesitaban casi justificación el caso de las esposas de Zenóstenes o Filippo, padre de Alejandro Magno, y ni siquiera el de las consortes de los bárbaros y persas como Isdigunnas. Precisamente había sido una reina persa, Hipsicratea, quien había ofrecido un extraordinario ejemplo de lealtad y fidelidad conyugal al seguir a su esposo, Mitrídates VI, tanto en la guerra como en el exilio³⁰.

Más interesantes resultan todavía los dos casos que añadía sobre emperatrices bizantinas, Aelia Sofía e Ino Anastasia, esposa de Justino II y Tiberio II respectivamente, "*réputées avoir gouverné l'empire avec leurs maris*"³¹. Bajo estos dos referentes subyace, en el fondo, la transición entre dos mundos: el de la emperatriz romana que "se 'cristianiza' y sirve de legitimación y de refuerzo a la idea del 'buen gobierno' y de la 'buena emperatriz'"³².

Lo relevante para Pasquale es que todas estas mujeres eran modelos de esposas fieles que habían demostrado ser dignas de confianza y un consuelo en las tareas de gobierno y campañas militares. Pero también eran consortes que, inconscientemente, reflejaban la moralidad del esposo. Incluso, estaban dispuestas a compartir su final, fuera éste el exilio, como veíamos con Hipsicratia, o el suicidio, como en el caso de Porcia, ingiriendo unas ascuas encendidas.

Esta relación de Porcia con el habla, o más bien, con su mutismo, recogía, además, una cuestión vital que enfatizará la tratadística posterior: que la política, como el ejército o la diplomacia, eran ámbitos públicos masculinos que exigían el dominio sobre el habla, una cualidad que parecía ir en contra de la naturaleza femenina, a pesar de estas excepciones. De ahí que Pasquale dejara en manos de cada embajador la decisión de ir acompañado o no por su esposa: "*Moi, je laisse á la réflexion de chaque ambassadeur [le fait de savoir] si ces choses-lá ont plus de valeur et s'il a une telle épouse, avec laquelle il pourra pártager des pensées intimes ét d'autres soucis*"³³.

Con esta controvertida decisión cerramos las primeras reflexiones del siglo XVI, en las que Braun y Pasquale resultan fundamentales por haber construido los primeros corpus de modelos clásicos femeninos, que serían reproducidos de manera sistemática durante al menos un siglo. Además, la evolución que se produce entre ambos anticipa la llegada de nuevos discursos en los que el alejamiento de las fuentes clásicas permitirá adoptar un enfoque más realista capaz de responder a una realidad diplomática cada vez más compleja y diversa.

³⁰ Pasquale, *L'ambassadeur*, p.200.

³¹[Reputadas por gobernar el imperio junto a sus esposos], Pasquale, *L'ambassadeur*, p.201.

³² Dionisio Pérez Sánchez, "Identidad nacional y modelos femeninos en la obra de Paulo Diácono la imagen de la emperatriz Sofía", *Studia Historica. Historia Antigua*, 22, (2004), pp.167-168.

³³ [Dejo a cada embajador que considere si estas cosas son de mayor valor y si tiene una esposa tal con la que pueda compartir pensamientos íntimos y otras preocupaciones], Pasquale, *L'ambassadeur*, p.202.

2. La vinculación entre la embajadora y lo doméstico en los tratadistas del derecho

Las décadas finales del siglo XVI anunciaban el estrecho vínculo que se iba a forjar entre las embajadoras y lo doméstico. Ya en 1579, La Mothe Le Vayer zanjaba el asunto de la embajadora como diplomática porque entraba en conflicto con el derecho civil, mientras que llevar a la esposa generaba numerosas incomodidades prácticas, si bien ayudaba a evitar infidelidades³⁴. Con el cambio de siglo, obras como *L'ambassadeur* de Jean Hotman (1603) ni siquiera reflexionaron sobre la capacidad negociadora femenina, precisamente por el hecho de que las mujeres estaban apartadas oficialmente de los cargos públicos. En cambio, la presencia de la consorte merecía más líneas para este tratadista que veía su presencia cotidiana como algo necesario en una embajada, y no tanto por cuestiones de fidelidad conyugal, sino porque con sus ojos "*arresterá sans doute infinies débauches de ses gens & de desordre en sa maison*"³⁵.

No debemos obviar la deuda que se contraería en este tipo de reflexiones con los tratadistas del derecho, cuyos discursos partían de la lógica del derecho civil romano. De esta forma, sólo un año más tarde, en 1604, veía la luz *De Legato eiusque iure*, una obra de Hermann Kirchner que se convertiría en una pieza central de la literatura jurídica europea³⁶. En ella, desmontaba todos y cada uno de los ejemplos esgrimidos por Pasquale, resultándole impensable que la mujer circulase entre extraños, en contra del decoro, y que, abandonando su "casarón", ejerciera una de "*les plus puissantes charges de la République*"³⁷. También se mostraba reacio respecto a la presencia de la esposa en la comitiva del embajador debido a los inconvenientes de muchos de los antiguos procónsules romanos que habían llevado consigo a sus esposas³⁸.

Pese a todo, esta conclusión resultaba un tanto rígida tras las argumentaciones de Braun, Pasquale e incluso Hotman y no todos los tratadistas del derecho siguieron la estela de Kirchner. Así, Frederik van Marselaer, jurista procedente de Amberes, se inclinaba justamente por lo contrario en su *Khpykeion, sive Legationvm insigne* de 1618. Dedicado a los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, en sus páginas la esposa del

³⁴ En su *De legationibus del Digesto*. Daniela Frigo, "Prudencia política e conoscenza del mondo: un secolo di riflessione sulla figura dell'ambasciatore (1541-1643)", en *De l'ambassadeur. Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIX^e siècle*, dirs. Stefano Andretta, Stéphane Péquignot y Jean-Claude Waquet, (Roma: Publications de l'École française de Rome, 2015), (En web: <https://books.openedition.org/efr/2909>; consultada: 18 de mayo de 2024).

³⁵ [Sin duda, detendrá infinitos abusos entre su gente y desórdenes en su casa], Jean Hotman, *L'Ambassadeur* (S. l.: s. n., 1603), pp. 32-33.

³⁶ Escrito en latín, aquí se citará la traducción francesa realizada por Emmanuelle Tourme-Jouannet, Dominique Gaurier y Alix Toublanc, *Histoire Globale des Idées Internationalistes. Recueil De Textes*, (S. l.: s. n., 2017), pp. 507-510.

³⁷ [Los cargos más poderosos de la República], *cit.* en Tourme-Jouannet, Gaurier y Toublanc, *Histoire Globale*, pp. 507-510. Se apoyaba en fuentes antiguas como Horacio, Plutarco, Virgilio o Ulpiano.

³⁸ *Cit.* en Tourme-Jouannet, Gaurier y Toublanc, *Histoire Globale*, p.508.

embajador se convertía en símbolo de colaboración conyugal y en su compañera más querida:

lo que su marido procura en el extranjero, [ella] lo repara, adorna e ilumina en casa [...] Y si alguna pena o inconveniente acontece a los cónyuges [...], la compañía los suaviza y quita la mitad de las desgracias³⁹.

La practicidad que caracterizará a la nueva generación de tratadistas explica también que nazcan otro tipo de preocupaciones más vinculadas al escenario real de la diplomacia. De ahí que medio siglo más tarde, el *Juris et Judicii Fecialis* de 1650 de Richard Zouch, se preocupara más por cuestiones como el peligro que podía correr la vida de mujeres como Veturia y Volumnia, si no estaban amparadas por el derecho internacional⁴⁰. No en vano, este jurisconsulto inglés fue uno de los primeros en introducir el *Juris inter gentes*, una cuestión que veremos darse de manera más acusada a partir de la segunda mitad del siglo XVII.

En cualquier caso, incluso con sus diferencias, el discurso de todos estos tratadistas se encontraba cargado de connotaciones morales y expectativas sociales sobre el rol que la mujer debía desempeñar dentro de la casa. Ahora bien, el ámbito de lo doméstico no funcionó exclusivamente como una esfera limitante, sino también como un cauce para la agencia y autoridad femeninas. Según la *oeconomía* doméstica aristotélica, entendida en un sentido que incluye la gestión económica, pero también la "dirección de la casa (*oikos*), gobierno, administración u organización doméstica"⁴¹, la mujer podía contribuir a la sociedad mediante lo que Aristóteles llamaba virtudes femeninas, orientadas al cuidado de los hijos, del hombre y de la casa⁴². Es, de hecho, esta agencia la que subyace hasta el momento bajo los modelos de Briseida, Veturia, la hija de Periandro o las sabinas; una virtud femenina doméstica aristotélica que las autorizaba diplomáticamente en tanto en cuanto las erigía como protectoras del hogar y de la familia.

En este sentido, conviene subrayarlo, la embajada o sede diplomática funcionaba como cualquier otro hogar e incluía un amplio conjunto de tareas que pasarían a ser responsabilidad de la pareja de embajadores. Entre ellas se encontraba la gestión económica, el control de bienes y materiales, el tránsito de personas, la organización de visitas y recepciones, etc. y, por supuesto, la vigilancia de la

³⁹ Frederick van Marselaer, *Khpykeion, Sive Legationvm Insigne: In Duos Libros Distributum* [1618], (Michigan: University of Michigan Library, 2009), lib.II, dissertatio XVI, p. 160. Aquí se cita el original en latín con traducciones propias.

⁴⁰ Publicada en latín en 1650, se ha utilizado la transcripción al francés realizada por Tourme-Jouannet, Gaurier y Toulanc, *Histoire Globale*, p. 510.

⁴¹ En la *oeconomía* doméstica lo doméstico y lo político estaban fuertemente entremezclados. Federico Basañez, "El lugar epistemológico de 'lo económico' en Aristoteles", *Thémata: Revista de Filosofía*, 12, (1994), p. 135.

⁴² Carolina M. Lovón Cueva, "Virtud y mujer en la Ética a Nicómaco", *Líneas Generales*, 5, (2021), p. 81.

servidumbre con la que Hotman abría las reflexiones del nuevo siglo acerca de la cónyuge del embajador.

3. Dos tratados españoles, una producción minoritaria pero precursora

Con todo, el verdadero salto llegaría con la publicación de los dos únicos tratados diplomáticos españoles aparecidos en el siglo XVII: *El Enbaxador*, de Juan Antonio de Vera (1620) y *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores* de Cristóbal de Benavente y Benavides (1643).

La contraposición entre ambos autores resulta muy llamativa. Nacidos prácticamente a la par, los dos vivieron un período convulso de la política europea. Asimismo, poseían un conocimiento exhaustivo, tanto de los autores clásicos como de sus predecesores, y fueron, además, diplomáticos, sucediéndose en el mismo destino, la Serenísima República de Venecia⁴³. Sin embargo, tanto su trayectoria como su producción teórica se produjo en momentos personales y profesionales completamente distintos y la recepción de sus obras fue notablemente diferente.

Así, fue Juan Antonio de Vera quien cosecharía un éxito vertiginoso en Europa. La influencia de Pasquale sobre su obra fue tal, en el asunto de las embajadoras, que se vio obligado a desgranar uno a uno todos los ejemplos clásicos que había aportado su predecesor⁴⁴. Sin embargo, ninguno tenía el suficiente peso como para convencerle de "la opinion que hace capaces a las mugeres de ser Enbaxadores"⁴⁵.

No es que Vera no tuviera en cuenta las habilidades mediadoras femeninas, al contrario⁴⁶. El problema para el tratadista es que no se les había otorgado un título oficial ni acreditaciones con las que ratificar sus misiones diplomáticas. Además, a esta cuestión de las credenciales se sumaba otra objeción de no menor importancia como era el *modus operandi* de estas legaciones femeninas, que no se adecuaba a los cauces formales del oficio:

Y es sin duda, que haran mas poderosos efetos las lagrimas de la hija, [...] pero será como hija, no como Enbaxador; o sino, considerad Iulio, verterá

⁴³ Para profundizar en las misiones de ambos diplomáticos, acúdase también a David Quiles Albero, "Diplomacia y cursus honorum en la monarquía hispánica. El caso de la embajada en Venecia durante el reinado de Felipe IV", en *Gobernar, conservar y reformar. Agentes y prácticas políticas en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVIII)*, eds. G. Nieva, H. Pizarro y M. P. Correa, (Salta, La Aparecida [Argentina]: Universidad Nacional de Salta, 2021), pp. 97-118.

⁴⁴ Él mismo reconocía la deuda con la obra de Carlo Pascale: "...Pascalio, de que me admiro mucho [...] y siendo tal el [juicio] deste autor, me haze, si no mudar de parecer, a lo menos referir el mio con poca confianza". Vera y Zúñiga, *El Enbaxador*, p. 104.

⁴⁵ Vera y Zúñiga, *El Enbaxador*, p. 104.

⁴⁶ M^a Concepción Gutiérrez, "El embajador, la infanta y el rey cristianísimo. La crisis de Mantua (1633-1634)", en *Mulheres da Realeza Ibérica. Mediadoras políticas e culturais*, coords. Gonzalo del Puerto, Mercedes Llorente et al., (Lisboa: Instituto Cervantes-MIL, 2019), pp. 29-46.

lagrimas un Legado? Y quando las vierta, ablandarán? Obligarán? Serán poderosas en la presencia de un Rei indinado?⁴⁷.

Paradójicamente, en su intento por buscar una explicación normativa y reforzar estos dos argumentos, Vera incluyó cinco ejemplos nuevos muy ilustrativos del cambio que se estaba produciendo en la mentalidad y en la tratadística del siglo XVII.

Dos de ellos eran, por primera vez, bíblicos: “y afsi hizieron estas su diligencia, como Abigail de proprio movimiento, salio a desenojar a David y Ester a interceder por su pueblo con Assuero”⁴⁸. La Biblia retrataba a ambas mujeres como ejemplos morales de dos heroínas que arriesgaban su vida para salvar a su pueblo. Dos modelos de mujeres mediadoras con gran alcance, especialmente Ester, cuyo carácter de emisaria del pueblo judío hizo que fuera interpretada en el mundo católico como una prefiguración de la virgen María cuando intercedió ante su hijo para salvar a los cristianos. Así, a diferencia de las mujeres clásicas de Braun y Pasquale, para Vera, los modelos cristianos de Abigail y Ester no eran tanto protectoras del hogar y de la familia sino mujeres que reflejaban virtudes más relacionadas con la humildad, la prudencia, la fe o la esperanza (Fig. 2).

En cuanto a los otros tres ejemplos restantes, asistimos a una absoluta novedad pues, por primera vez en la tratadística, son casos de mujeres negociadoras, algo más cercanas a su realidad y su tiempo. Se trata de la emperatriz de Constantinopla, Marie de Brienne; la duquesa de Milán, Isabela de Aragón; y una dama anónima presente en las *Memorias* de Philippe de Commines que había desempeñado un papel crucial para la victoria de la Casa de York durante la llamada Guerra de las dos Rosas por su gran sagacidad, sutileza y eficacia⁴⁹. Con esta última dama, Vera transformaba los modos de mediación que asociaba con las embajadoras, aportando un nuevo referente que sería repetido hasta la saciedad a partir de entonces. Ella fue el único ejemplo que hizo dudar a este tratadista del asunto de las credenciales y de la tajante afirmación con la que, a pesar de ello, concluía sus reflexiones: “Muger, y Enbaxatriz, no puede ser”⁵⁰.

Al margen de esta negativa, desconcierta el escaso interés que Vera muestra por el segundo de los debates sobre la cónyuge del embajador, figura que no le merece más que una simple advertencia sobre la importancia de guardar los secretos en una embajada: “[...] y por mucho que el marido les desvie la noticia de los negocios, estan muy dentro de casa, para poderlo conseguir enteramente [...]”⁵¹.

Esta parca posición no hace sino acrecentar aún más la evolución que se

⁴⁷ Vera y Zúñiga, *El Embaxador*, p. 105.

⁴⁸ Vera y Zúñiga, *El Embaxador*, p. 105.

⁴⁹ Estos casos hacían referencia al siglo XIII y al siglo XV respectivamente, Vera y Zúñiga, *El Embaxador*, p. 106.

⁵⁰ Vera y Zúñiga, *El Embaxador*, tabla alfabética del primero y segundo discurso, letra M.

⁵¹ Vera y Zúñiga, *El Embaxador*, p. 70.



Fig. 2. David Vinckboons I, *El encuentro de David y Abigail*, óleo sobre tabla, ca. 1605-1610, colección Epiarte (nº inv. 882) © Epiarte S. L. (2025)

produce entre él y el segundo de los tratadistas españoles, Cristóbal de Benavente, quien ofreció una opinión muy distinta para los dos debates. Así, con respecto a la primera cuestión concluía: "Mugeres àn sido enviadas muchas veces y negociado felizmente con gran utilidad de la República"⁵².

La convicción de Benavente en sus habilidades negociadoras, además, no procedía tanto del pasado como del presente. De ahí que reutilizara todos los ejemplos clásicos citados hasta el momento, pero que también diera espacio a la dama anónima de Commines, o a otras mujeres contemporáneas igualmente significativas que intervenían con habilidades y virtudes cada vez más análogas a las del embajador. De este modo, en sus páginas tomaban forma por primera vez los casos de Catalina de Siena, que había persuadido a Gregorio XI de que "bolviere a Roma (como lo hizo) con la santa silla que acia años estaba fuera de Roma"⁵³; y especialmente ejemplos de "nuestros tiempos", en los que "se juntaron en Cambrai tres Reinas, casi como Embaxadoras, a tratar, y concluir la paz entre el Emperador, y Reyes de España, y Francia"⁵⁴.

Todavía resultan más significativas las aportaciones de Benavente sobre la consorte del embajador. Inclinado a favor de su presencia en las embajadas, su característico afán exhaustivo le lleva a recuperar todos los argumentos presentes desde las leyes imperiales, así como los grandes modelos de esposas ejemplares. Se trata de un viejo corpus que, no obstante, enriquecerá también con tres tipos de *exempla* nuevos. Por un lado, con más casos de mujeres de la Antigüedad que tenían cierto

⁵² Benavente y Benavides, *Advertencias*, p. 120.

⁵³ Benavente y Benavides, *Advertencias*, p. 124.

⁵⁴ Benavente y Benavides, *Advertencias*, p. 124.

protagonismo en el ámbito del gobierno y de los ejércitos como Artemisa, Semiramis, Agripina o Boudicea, pero también Tanaquilis, Placidia, Veleda o Aurinia⁵⁵. Por otro lado, con ejemplos bíblicos como el de Abigail o Micol, Judith, Iael o Débora⁵⁶, en general, madres y esposas que guardaban estrictamente los preceptos católicos o que parecían trasgredir su papel femenino en aras de un bien mayor. Ya fuera éste en beneficio de su propio esposo y familia, o del pueblo de Dios, estas mujeres se imbuían de un carácter masculino que les permitía soportar crudos tormentos, asesinar o incluso dirigir ejércitos. Por último, incluía también modelos de reinas que habían destacado por su piedad y virtudes maternas al conseguir la conversión de sus hijos o esposos como Pulqueria; doña Blanca, infanta de Castilla y reina de Francia; o bien santa Mónica y Nona de Nacianzo⁵⁷.

No obstante, los grandes testigos de su aportación personal a este debate de la cónyuge son los casos de las reinas hispanas, empezando por Isabel la Católica: "Y el Rei Católico llevaba siempre consigo a todas las empresas militares [...] a la Reina Católica Doña Isabel, de cuyos prudentes consejos hazia grande estimación"⁵⁸.

Como una *mater castrorum* contemporánea, digna descendiente de la emperatriz Faustina, la reina católica no era un ejemplo baladí dentro del tratado de Benavente y además le permitía introducir a su tataranieta del mismo nombre, la infanta Isabel Clara Eugenia, a la que el propio Benavente había tenido la oportunidad de conocer durante sus misiones diplomáticas.

Modelo de esposa devota, humilde y ejemplo de virtudes, la infanta había sabido hacerse presente junto a su esposo en el campo de batalla de Nieuwport en 1600, pero también en Ostende, entre 1601-1604, y en la toma de Breda de 1625, y "con gran valor y prudencia acudio al gobierno de los exercitos de Flandes, hasta que murió"⁵⁹. Es esta imagen de la archiduquesa como "guerrero heroico que asumía el coraje de su marido"⁶⁰ de la que se sirvió Benavente para ofrecer un modelo actual de esposa que enraizaba con las emperatrices imperiales y bizantinas de Pasquale.

Paradójicamente, la política de talante más pacífico que trató de establecer la archiduquesa en Flandes hizo que también cumpliera a la perfección con ese otro estereotipo de embajadora pacífica que habían construido los mismos tratadistas. Así, se establecieron vínculos entre la infanta y un sinfín de figuras mediadoras como la diosa Aurora, en tanto que símbolo de la llegada de la paz y esperanza; la *Venus Victrix*, no por su poder para conquistar sino para unir; Veturia y Volumnia; las mujeres de los celtas; Hersilia, líder de las Sabinas; las Amazonas... así como reinas de nombre

⁵⁵ Benavente y Benavides, *Advertencias*, pp. 226-227.

⁵⁶ Benavente y Benavides, *Advertencias*, pp. 224-225.

⁵⁷ Benavente y Benavides, *Advertencias*, p. 229. Pulqueria era, en realidad, hermana mayor de Teodosio II, si bien es cierto que fue una figura muy influyente en su educación.

⁵⁸ Benavente y Benavides, *Advertencias*, pp. 227-228.

⁵⁹ Benavente y Benavides, *Advertencias*, pp. 228-229.

⁶⁰ José Martínez Millán, "Isabel Clara Eugenia, ¿una infanta castellana?", en *Docta y sabia Atenea. Studia in honorem Lía Schwartz*, eds. Sagrario López Poza, (La Coruña: Universidad de la Coruña, 2019), p. 525.



Fig. 3. Pieter van der Borcht I y Johannes Moretus I, *Arco de triunfo de las mujeres honorables (Arcus triumphalis fortunae muliebris)*, aguafuerte coloreado a mano, 1599. Ámsterdam, Rijksmuseum (n° BI-B-FM-032-18) © Public domain

Isabel con cuyos matrimonios se había cimentado la paz, como Isabel, esposa de Eduardo II de Inglaterra; la mujer de Ricardo II de Inglaterra; o bien la propia madre de la infanta al casarse con Felipe II⁶¹ (Fig. 3).

Pese a ello, como decíamos, en el discurso de Benavente la figura de Isabel Clara Eugenia le ayudaba a dar forma no tanto al papel de una mediadora, sino más bien el que podía llegar a desempeñar una poderosa cónyuge. Especialmente a la altura de 1643, cuando la presencia de estas mujeres parecía haberse vuelto un hecho incontestable en las embajadas:

oi lo mas ordinario es los acompañen a las embaxadas residentes: y en algunas Provincias donde el Principe es casado, puede ser de mucha utilidad la comunicacion de las mujeres⁶².

En efecto, si por algo puede ponerse en valor el tratado de Benavente es porque constituye la primera huella que tenemos en la literatura diplomática

⁶¹ Estas y otras figuras engalanaron el conjunto de 22 estructuras que ideó el humanista Johannes Bochiuss para la entrada de los archiduques en Amberes en 1599. Sobresale el décimo monumento, *The Triumphal Arch of the Womanly Fortune*, dedicado al "peace-making gender" que puede ser entendido como una indicación de que la llegada de Isabel Clara Eugenia traería la tan ansiada paz. Véase Cholcman, "The Debate over Women", pp. 88-106. Agradezco la idónea referencia a la doctora Ana Diéguez.

⁶² Benavente y Benavides, *Advertencias*, p.230.

de que la presencia de las esposas de los embajadores no era un puro debate abstracto; y, por si fuera poco, también es el primero en aludir a una esposa de embajador real, históricamente identificable:

A estos actos públicos no se á de ir sin tener bien ajustado el lugar que le án de dar [...] como lo hizo en Francia un Embaxador de España, que rehusando el dar taburete delante de la Reina a su muger, [...] se abstuvo de ir mucho tiempo a Palacio, hasta que se ajustó [...] que en Francia se daba a la muger de qualquier residente, y que no seria cosa que la del Embaxador de España estuviese con menos decencia [...] y asi se le dieron⁶³.

El tratadista no nos llega a desvelar su nombre pero podemos adelantar aquí que estaba haciendo referencia a la embajadora española en Francia, doña Francisca de Zúñiga y Dávila, III marquesa de Mirabel, y que el suceso sobre el taburete tuvo lugar en 1621⁶⁴. El episodio anunciaba la notoriedad ceremonial que iba a alcanzar la figura de la consorte y pasó a considerarse un punto de inflexión en la tratadística, desde Leti hasta Moser, incluyendo a Wicquefort, Lünig, du Mont y Rousset de Missy, etc. quienes, por cierto, no mencionaron en ningún momento la fuente de donde habían extraído el episodio.

Lo cierto es que la difusión que obtuvo el tratado de Benavente quedó muy lejos de igualar la de su coetáneo, circunstancia que quizá explique que muchas de estas aportaciones pasaran desapercibidas. Y ello a pesar de que su tratado de 1643 está escrito con posterioridad a su actividad diplomática, lo que suponía una demostración de lo que estaba ocurriendo en la práctica de mediados del siglo XVII con las esposas de los embajadores.

Con todo, la tratadística española se erige como un punto de inflexión trascendental en estos discursos europeos. Sus obras encarnan esa transición entre los referentes femeninos clásicos y los modernos, denotando el complejo equilibrio entre lo antiguo y lo nuevo, lo idílico y lo real que distinguió a los tratadistas de la primera mitad de siglo.

4. La consolidación de la embajadora en la tratadística desde 1664 a 1754

Resulta significativo el cambio teórico producido a raíz de Westfalia, o mejor dicho, a partir de Benavente (1643)⁶⁵. Al fin y al cabo, para los siguientes autores que vendrán, la lección de la historia clásica ya no respondía de forma satisfactoria a la complejidad de una actividad

⁶³ Benavente y Benavides, *Advertencias*, pp. 239-240.

⁶⁴ El caso se encuentra desarrollado detalladamente en Sánchez Vasco, *La figura de la Embajadora*, pp. 318-324.

⁶⁵ Goetze y Oetzel advierten del peligro de enfatizar demasiado el impacto de Westfalia por encima de cuestiones ordinarias y paralelas que participaron del mismo modo en el desarrollo de la diplomacia. Dorothee Goetze y Lena Oetzel, *Early Modern European Diplomacy: A Handbook*, (Berlin- Boston: De Gruyter Oldenbourg, 2024), pp. 1-13.

diplomática que necesitó de un sinfín de negociaciones, pactos, escritos y nuevas experiencias. De este modo, la literatura de la segunda mitad del siglo XVII ya no reflexiona sobre la figura del embajador, sino sobre el arte de negociar en su conjunto.

Es precisamente en este contexto en el que las reflexiones sobre las embajadoras adquirieron un cariz distinto y un peso cada vez más considerable. En los tratados desde mediados del siglo XVII, la presencia de la consorte, que había ocupado un espacio muy reducido en la teoría diplomática, adquirió un protagonismo inusitado; en contraposición con el debate de la diplomática que se apagaba entre sus páginas por momentos.

Esto último se evidencia a partir de James Howell y su tratado de 1664, *Proedria vasilike*, donde los ejemplos de embajadoras modernas mantienen el talante pacificador, pero se vuelven cada vez más anecdóticos, como ocurre con el caso de la esposa de Güelfo VI, o el de "Madame Sardaus", una dama perteneciente al entorno de las paces de Westfalia en 1648:

*who went so often privatly twixt Bruxels and the Hague until the peace was concluded twixt Spain and Holland after fourscore yeers Wars by Sea and Land: Therefore she was called La Maquarelle de la Paix; which was no disgrace to her*⁶⁶.

Si bien algunos de sus continuadores, como Wicquefort, van a retomar el papel específico que habían tenido algunas reinas y grandes damas, darán un paso atrás en el reconocimiento de su desempeño oficial, al recalcar que habían participado en varios tratados de paz y treguas "*mais il ne se trouve point qu'on leur ait donné la qualité d'Ambassadrice*"⁶⁷. He aquí el influjo de Juan Antonio de Vera sobre el poder de las credenciales, a lo que Wicquefort añadía la importancia de su condición de soberanas por encima de la calidad como embajadoras, así como un apoyo masculino, nunca antes mencionado: "*estoyent assistées d'habiles Ministres, & elles avoient une qualité bien plus relevée que celle d'Ambassadrice*"⁶⁸.

La única mujer que parecía haber desafiado todas estas reglas era la Mariscala de Guébriant: "*la première Dame, à la seule, fi je ne me trompe,*

⁶⁶ [Que fue tan a menudo en privado entre Bruselas y La Haya hasta que se concluyó la paz entre España y Holanda después de ochenta años de guerras por mar y tierra: Por lo que fue llamada *La Maquarelle de la Paix*; lo que no fue una desgracia para ella], James Howell, *Proedria vasilike. A discourse concerning the precedence of kings [...] whereunto is also adjoyned a distinct Treatise of Ambassadors*, (Londres: By James Cottrel, for Samuel Speed and Chr. Eccleston, 1664), fourth section, p. 195. Podría tratarse de Madeleine d'Accosté, segunda esposa del embajador español Antoine le Brun, si bien seguimos trabajando en su identificación.

⁶⁷ [Pero no se encuentra que se las haya otorgado el título de embajadora], Abraham de Wicquefort, *Mémoires touchant les ambassadeurs et les ministres publics*, (Colonia: Pierre du Marteau, 1676), p. 590. Venía reflexionando sobre la damisela de Commines; Leonor de Francia y María de Hungría; Margarita, duquesa viuda de Saboya; y su homónima, la viuda del duque de Alançon.

⁶⁸ [Fueron asistidas por ministros hábiles, y tenían una calidad mucho mayor que la de embajadora] Abraham de Wicquefort, *L'ambassadeur et ses fonctions*, (La Haya: Jean & Daniel Steucker, 1680-1681), Partie 1, Section I, p. 15.



Fig. 4. Balthasar Moncornet, *La alta y poderosa señora Renée du Bec, marquesa de Guébriant (Haute et puissante Madame Renée du Bec Mareschalle de Guebriant)*, grabado, ca.1642-1668. Londres, British Museum (n.º O,1.235) © The Trustees of the British Museum, under a Creative Commons licence (CC BY-NC-SA 4.0).

*qui ait eu cette qualité de fon chef, & elle pourroit bien estre la dernière*⁶⁹.

La interesantísima figura de Renée du Bec-Crespin (1600-1659), mariscal de Guebriant, fue polémica incluso en vida. Designada por el rey Sol como su "*ambassadrice extraordinaire et de surintendante de la conduite de la reine*"⁷⁰, acompañó a Maria Luisa de Mantua en 1645 a Polonia para presentarla ante el rey Ladislao IV de Vasa, con quien se había desposado

⁶⁹ [La primera Dama y la única, si no me equivoco, que tuvo esta cualidad de su cargo, y bien podría ser la última], Wicquefort, *L'ambassadeur*, Partie 1, Section I, p. 15.

⁷⁰ Lucien Bély, "Le destin européen de Louise-Marie, reine de Pologne", en *La société des princes XVI^e-XVIII^e siècle*, (Paris: Fayard, 1999), p. 251.

por poderes. Sin embargo, en el trasfondo de la misión, la mariscalca también debía reforzar la postura de los aliados de Francia, observar e informar sobre los enemigos y asegurarse de que el enlace se concluyera definitivamente⁷¹ (Fig. 4).

El caso de la mariscalca, por tanto, puso a prueba el gran argumento sobre las "cartas de creencia" y, aunque suscitó muchas críticas entre los siguientes tratadistas, ninguno pudo probar que esta mujer no se encontrara oficialmente acreditada a todos los efectos. De este modo, el caso fue transmitido de uno a otro durante los siglos posteriores, dando por zanjado, con esta única excepción, el debate sobre la embajadora como diplomática.

En el caso del debate de la consorte, sin embargo, aún quedaba mucho por decir. Ciertamente Howell resulta bastante superficial y anticuado al respecto⁷², en cambio en Wicquefort asistimos a un profundo giro donde los ejemplos de esposas de embajadores inundan sus dos obras (1676 y 1680-81), dando noticia de la presencia de estas consortes participando en torneos, banquetes, conflictos de ceremonial e incluso de inmunidad.

Para esto último, será el jurista holandés Cornelius van Bynkershoek quien, desde su tratado de 1721⁷³, aplique de forma magistral los principios del derecho de gentes a la figura de la consorte del embajador, enlazando sus reflexiones con la tradición previa de tratadistas del derecho como Kirchner, Marselaer o Zouch.

Por su parte, autores como Leti (1685), Lünig (1719), du Mont o Rousset de Missy (1739), prefirieron dirigir su atención al protocolo de la embajadora y a la regulación de sus derechos en las cortes⁷⁴. Fue el primero de ellos quien identificó el origen del título "*Ambasciatrice*" en Roma durante el pontificado de Sixto V. Otorgado en honor de la II condesa de Olivares, María de Pimentel, con él se daría comienzo al reconocimiento oficial y ceremonial de las esposas de los embajadores españoles⁷⁵. Leti, por tanto, no se refería

⁷¹ Bély, "Le destin européen", p. 258.

⁷² Howell, *Proedria vasilike*, fourth section, p. 200.

⁷³ Traducida del latín al francés por Jean Barbeyrac, versión que se cita aquí: Cornelius van Bynkershoek, *Traité du juge compétent des ambassadeurs, tant pour le civil, que pour le criminel [...]*, (La Haya: Thomas Johnson, 1723).

⁷⁴ Gregorio Leti, *Il Ceremoniale historico, e político. Opera utilissima a tutti gli Ambasciatori e Ministri publici, e particolarmente a quei che vogliono pervenire a tali Carichi e Ministeri*, 6 vols., (Ámsterdam: Giovanni & Egidio Janssonio, 1685); Johann Christian Lünig, *Theatrum ceremoniale historico-politicum [...]*, (Leipzig: Bey Moritz Georg Weidmann, 1719); Jean Du Mont, *Corps universel diplomatique du droit des gens: contenant un recueil des traités d'alliance, de paix, de treve, de neutralité [...]*, 8 vols., (Ámsterdam: P. Brunel, R. et. G. Wetstein, les Janssons-Waesberge, l'Honore et Chatelain, 1726-1731) y Jean Du Mont y Jean Rousset de Missy, *Supplement au Corps Universel Diplomatique du Droit des Gens. Le Ceremonial diplomatique des cours de l'Europe [...] Recueilli en partie par Mr. Du Mont. Mis en ordre et considerablement augmente' par Mr. Rousset*, (Ámsterdam: Janssons à Waesberge, Weststein & Smith, & Z. Chatelain, 1739), tomos 4 y 5, tome premier, livre I, cap. II, p. 58.

⁷⁵ Leti, *Il Ceremoniale historico*, Parte Sesta, pp. 693-694. Este hecho fue repetido, al menos, por Lünig, *Theatrum ceremoniale*, p. 495; Du Mont y Rousset de Missy, *Supplement au Corps*, tome seconde, livre III, cap. II, p. 177; y Moser, *L'Ambassadrice*, pp. 7-9, aunque ninguno de ellos reconoció su deuda con él. Lo mismo ocurre con la historiografía actual, que considera a Moser el primero en identificar este suceso, pasando por alto la aportación de Leti.

al inicio de la presencia de las cónyuges en las misiones diplomáticas, sino al origen de su reconocimiento oficial en calidad de "esposa de embajador".

Todo ello evidencia el esfuerzo creciente, en la segunda mitad del siglo XVII, por regular la posición de la embajadora tanto en lo ceremonial como en lo social o en lo jurídico. Este proceso se apoyó para ello en una infinidad de referencias reales, mujeres concretas de gran interés, pero en las que no podemos detenernos aquí pues exceden el carácter de los *exempla* objeto de este estudio.

5. Conclusiones:

El gran broche final a este recorrido sobre la construcción teórica de la embajadora lo puso, sin duda, Friedrich Carl von Moser con su obra *L'Ambassadrice et ses droits*⁷⁶. Cuando Moser publicó su original en alemán en 1752, dio forma a un tratado que centraba su atención de manera íntegra en la figura de la embajadora. Pocos agentes no oficiales de la diplomacia, por no decir ninguno, contaron con un tratado propio. Pese a esta novedad, sin embargo, su tratado evidencia una densa mezcolanza de ideas, préstamos y reelaboraciones procedentes de los dos siglos anteriores, de modo que se convierte en un testimonio privilegiado para concluir este recorrido.

Como hemos demostrado, desde mediados del siglo XVI, los tratados diplomáticos concibieron y diferenciaron las figuras de la embajadora como diplomática, de aquella de la consorte del embajador, hasta el punto de ocupar capítulos distintos. Lo interesante en Moser es que en su obra se van a unir ambos discursos a través de dos casos de mujeres que habían desempeñado al mismo tiempo el rol de diplomáticas y el de esposa de embajador: lady Temple, consorte del embajador inglés en Holanda en 1677 y madame de Meyercrona, mujer del ministro de Dinamarca en París hacia 1712⁷⁷. Ambas son la prueba de que en 1752 el debate sobre las capacidades negociadoras femeninas había impregnado el debate sobre la cónyuge.

En todo caso, Moser no rompió radicalmente con esta diferenciación porque en su discurso seguía separando ambas reflexiones.

En el caso de la diplomática, los ejemplos de las vestales, las sabinas, Volumnia, Ester o Abigail había quedado demasiado atrás en el tiempo frente otros como el de la mariscalca de Guébriant o el de las reinas Leonor de Francia y María de Hungría, la duquesa viuda Margarita de Saboya o el de la duquesa viuda de Alençon. Ahora sabemos que bajo esa casuística de reinas-embajadoras contemporáneas hay dos siglos de construcción en la tratadística de unos modelos femeninos que van desde las emperatrices

⁷⁶ Moser, *L'Ambassadrice*, estudiado por Bély, "Women in Diplomacy".

⁷⁷ Moser, *L'Ambassadrice*, pp. 161-162. El tratadista se estaba refiriendo con la primera a Dorothy Osborne (1627-1695), quien llegó a estar profundamente implicada en la carrera diplomática y política de su esposo.

romanas y bizantinas, hasta las grandes reinas y princesas de tiempos más modernos. Todas ellas emparentadas, además, de una u otra forma, con los sujetos a los que iban dirigidas sus misiones.

Frente a ellas, la mariscalda de Guébriant parecía seguir siendo la única que ponía en cuestión el tema de las credenciales, denotando la profunda deuda que se contrajo con Juan Antonio de Vera y su reflexión de 1620. Ahora bien, lo que ninguno de estos tratadistas pudo negar es que, con título acreditativo o sin él, las mujeres poseían habilidades diplomáticas, algo que parecía manifestarse especialmente cuando la intervención femenina se producía para la consecución de la paz⁷⁸. Resulta irónica esta necesidad constante de vincular a la mujer con lo pacífico, especialmente porque, *a priori*, la esencia de toda actividad diplomática era conseguir acuerdos antes de llegar a una solución bélica.

En lo que respecta al debate de la esposa del embajador, la teoría fue encaminándose hacia una misma dirección: dar respuesta a la presencia cada vez más evidente de embajadoras que acudían en el séquito de su esposo para formar parte de la vida diplomática. Gracias a los avances de sus predecesores, Moser pudo desarrollar, así, una visión de la consorte, no como complemento, sino como una parte esencial del engranaje diplomático, permitiéndole profundizar en cuestiones relacionadas con el ceremonial de la embajadora, sus derechos y prerrogativas, su inmunidad e inviolabilidad diplomáticas, e incluso en sus funciones, que hasta entonces no se habían hecho explícitas. Así quedaban ligadas a esta figura femenina la organización y administración de la casa que, no lo olvidemos, era la sede oficial de la embajada. También le correspondía presidir reuniones y organizar celebraciones como anfitriona de este espacio diplomático. Finalmente, entre sus responsabilidades se incluía el ejercicio de la religión, e incluso su labor como canal de información, manteniendo siempre la dignidad pública de la misión⁷⁹.

Entendida desde entonces como reflejo de la moralidad y dignidad de su esposo, tuvo lugar una progresiva identificación entre embajador-embajadora, que la llevó a disfrutar de los mismos privilegios⁸⁰, en un proceso de consolidación de este rol de la consorte que llegó a su punto álgido a mediados del siglo XVIII.

Después de todo, la esposa del embajador era “la plus affidée de ses amies” y su compañera más cercana. Tras dos siglos de altibajos, Moser daba

⁷⁸ Couchman, *Women's Letters*, 2014, pp. 51-68. Couchman explica cómo, hacia 1600, las nobles hugonotas Éléonore de Roye y Louise de Coligny negociaron la paz no temiendo perder su honor debido a la existencia de patrones de comportamiento específicos por género. Por su parte, Woodacre ha destacado el rol de las reinas navarras como negociadoras de paz, en consonancia con un prototipo de negociación contrapuesto a la agresividad militar masculina. Woodacre, *Cousins and Queens*, 2015, p. 33.

⁷⁹ Moser, *L'Ambassadrice*.

⁸⁰ Especialmente desde Westfalia: “[...] je diray, qu'à Munster & Osnabrug les femmes des Ambassadeurs & des Ministres du second ordre, observoient dans leurs visites le mesme rang & les mesmes règles, que les maris prenoient & observoient entre eux”. [Diré que en Münster y Osnabrück, las esposas de los embajadores y ministros de segundo orden observaban en sus visitas el mismo rango y las mismas reglas que sus esposos tomaban y observaban entre ellos], Wicquefort, *L'ambassadeur*, Partie 1, Section I, p. 603.

por terminado el debate de la consorte del embajador con este alegato a su favor en el que parecen renacer referentes como Livia, Pompeya Plotina, Faustina, Abigail, Micol, Isabel la Católica o Isabel Clara Eugenia. Esto era, en definitiva, la imagen sin variaciones que formuló la tratadística acerca de la cónyuge: el retrato de una mujer que podía suponer una gran compañía en las cargas y responsabilidades de la embajada.

En definitiva, reconstruir la imagen teórica formulada por estos autores supone un ejercicio imprescindible para comprender el horizonte conceptual que amparaba la actuación de estas mujeres en las cortes internacionales. Una vez establecidas estas bases, queda por preguntarse hasta qué punto estos estereotipos reflejaron realmente las estrategias que ellas mismas desplegaron⁸¹ o si, por el contrario, ocultaron prácticas femeninas diametralmente opuestas a las sugeridas por la tratadística durante más de dos siglos.

⁸¹ Por ejemplo, Bastian percibió en el caso de madame de Maintenon y la princesa de los Ursinos, la referencia a su género para evitar preguntas, mientras que los hombres "*did not refer to their gender, but to their inferior rank, or their inexperience*". [No se referían a su género, sino a su rango inferior o a su inexperiencia], Corina Bastian: "Paper Negotiations". Women and diplomacy in the early eighteenth century", en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, eds. Glenda Sluga y Carolyn James, (Londres: Routledge, 2015), p. 114.

Bibliografía:

Aggestam y Towns 2019: Karin Aggestam y Ann Towns, "The gender turn in diplomacy: a new research agenda", *International Feminist Journal of Politics*, 21:1, (2019), pp. 9-28.

Allen 2019: Gemma Allen, "The Rise of the Ambassadors: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture", *The Historical Journal*, vol. 62, 3, (2019), pp. 617-638.

Anderson, Oliván y Suner 2021: *Gender and Diplomacy: Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Century*, eds. Roberta Anderson, Laura Oliván y Suna Suner, (Viena: Hollitzer Verlag, 2021).

Andretta, Péquinot y Waquet 2015: *De l'ambassadeur. Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIX^e siècle*, dirs. Stefano Andretta, Stéphane Péquinot y Jean-Claude Waquet, (Roma: Publications de l'École française de Rome, 2015), (En web: <https://books.openedition.org/efr/2887>; consultada: 18 de abril de 2024).

Basañez 1994: Federico Basañez, "El lugar epistemológico de 'lo económico' en Aristoteles", *Thémata: Revista de Filosofía*, 12, (1994), pp. 133-170.

Bastian 2015: Corina Bastian: "'Paper Negotiations'. Women and diplomacy in the early eighteenth century", en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, eds. Glenda Sluga y Carolyn James, (Londres: Routledge, 2015), pp. 107-119.

Bély 1999: Lucien Bély, "Le destin européen de Louise-Marie, reine de Pologne", en *La société des princes XVI^e-XVIII^e siècle*, (París: Fayard, 1999), pp. 246-259.

Bély 2021: Lucien Bély, "Women in Diplomacy. The Ambassador Seen by Friedrich Carl von Moser", *The International History Review*, vol. 44, 5, (2021), pp. 990-1003.

Benavente y Benavides 1643: Cristóbal de Benavente y Benavides, *Advertencias para Reyes, Príncipes, y Embajadores*, (Madrid: Francisco Martínez, 1643).

Braun 1548: Conrad Braun, *Iureconsulti opera tria, nunc primum ædita. De legationibus libri quinque [...]*, (Maguncia: Franciscus Behem, 1548).

Bynkershoek 1723: Cornelius van Bynkershoek, *Traité du juge compétent des ambassadeurs, tant pour le civil, que pour le criminel. Traduit [...] par Jean Barbeyrac*, (La Haya: Thomas Johnson, 1723).

Cholcman 2014: Tamar Cholcman, "The Debate over Women': The Visual and Artistic Representation of Women's Nature", en *Art on Paper: Ephemeral Art in the Low Countries. The Triumphal Entry of the Archdukes Albert and Isabella into Antwerp, 1599*, (Turnhout: Brepols, 2014), pp. 87-109.

Cid López 2014: Rosa M. Cid López, "Imágenes del poder femenino en la Roma antigua: entre Livia y Agripina", *Asparkía. Investigación Feminista*, 25, (2014), pp. 179-201.

Da Fonseca 1931: João S. Da Fonseca, *La mujer en la diplomacia*, (Santiago de Chile: Taller de San Viente, 1931).

Du Mont 1726-1731: Jean Du Mont, *Corps universel diplomatique du droit des gens: contenant un recueil des traités d'alliance, de paix, de treve, de neutralité [...]*, 8 vols., (Ámsterdam: P. Brunel, R. et. G. Wetstein, les Janssons-Waesberge, l'Honore et Chatelain, 1726-1731).

Du Mont y Rousset de Missy 1739: Jean Du Mont y Jean Rousset de Missy, *Supplement au Corps Universel Diplomatique du Droit des Gens. Le Ceremonial diplomatique des cours de l'Europe [...] Recueilli en partie par Mr. Du Mont. Mis en ordre et considerablement augmente' par Mr. Rousset*, (Ámsterdam: Janssons à Waesberge, Weststein & Smith, & Z. Chatelain, 1739), tomos 4 y 5.

Fedele 2017: Dante Fedele, *Naissance de la diplomatie moderne (XIII^e-XVII^e Siècles): L'ambassadeur au croisement du droit, de l'éthique et de la politique*, (Baden-Baden: Nomos, 2017).

Frigo 2015: Daniela Frigo, "Prudenza politica e conoscenza del mondo: un secolo di riflessione sulla figura dell'ambasciatore (1541-1643)", en *De l'ambassadeur. Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIX^e siècle*, dirs. Stefano Andretta, Stéphane Péquignot y Jean-Claude Waquet, (Roma: Publications de l'École française de Rome, 2015), (En web: <https://books.openedition.org/efr/2909>; consultada: 18 de abril de 2024).

Goetze y Oetzel 2024: Dorothee Goetze y Lena Oetzel, *Early Modern European Diplomacy: A Handbook*, (Berlin- Boston: De Gruyter Oldenbourg, 2024).

González Cuerva 2022: Rubén González Cuerva, "La embajadora: la formalización de roles femeninos en el entorno de la emperatriz María de Austria (1565-1581)", en *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas. Estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*, ed. Ezequiel Borgognoni, (Madrid: Dykinson, 2022), pp. 61-78.

Gutiérrez 2019: M^a Concepción Gutiérrez, "El embajador, la infanta y el rey cristianísimo. La crisis de Mantua (1633-1634)", en *Mulheres da Realeza Ibérica. Mediadoras políticas e culturais*, coords. Gonzalo del Puerto, Mercedes Llorente et al. (Lisboa: Instituto Cervantes-MIL, 2019), pp. 29-46.

Hotman 1603: Jean Hotman, *L'Ambassadeur* (S. l.: s. n., 1603).

Howell 1664: James Howell, *Proedria vasilike. A discourse concerning the precedency of kings [...] whereunto is also adjoynd a distinct Treatise of Ambassadors* (Londres: By James Cottrel, for Samuel Speed and Chr. Eccleston, 1664).

Kühnel 2021: Florian Kühnel, "The Ambassador is Dead—Long Live the Ambassadors: Gender, Rank and Proxy Representation in Early Modern Diplomacy", *The International History Review*, 44/5, (2021) pp. 1004–1020.

Leti 1685: Gregorio Leti, *Il Ceremoniale storico, e politico. Opera utilissima a tutti gli Ambasciatori e Ministri pubblici, e particolarmente a quei che vogliono pervenire a tali Carichi e Ministeri*, 6 vols., (Ámsterdam: Giovanni & Egidio Janssonio, 1685).

Lovón Cueva 2021: Carolina M. Lovón Cueva, "Virtud y mujer en la Ética a Nicómaco", *Líneas Generales*, 5, (2021), pp. 74-83.

Lünig 1719: Johann Christian Lünig, *Theatrum ceremoniale historico-politicum [...]*, (Leipzig: Bey Moritz Georg Weidmann, 1719).

Marselaer [1618] 2009: Frederick van Marselaer, *Khpykeion, Sive Legationvm Insigne: In Duos Libros Distributum* [1618], (Michigan: University of Michigan Library, 2009).

Martínez Millán 2019: José Martínez Millán, "Isabel Clara Eugenia, ¿una infanta castellana?", en *Docta y sabia Atenea. Studia in honorem Lía Schwartz*, eds. Sagrario López Poza, (La Coruña: Universidad de la Coruña, 2019), pp. 491-543.

Mirón Pérez 2012: M.^a Dolores Mirón Pérez, "Aretafila de Cirene: Armas de mujer como instrumento de acción política", *Lectora: revista de dones i textualitat*, 18, (2012), pp. 83-98.

Moser 1754: Friedrich Carl von Moser, *L'Ambassadrice et ses droits*, (Berlín: Etienne de Bourdeaux, 1754).

Oliván 2017: Laura Oliván, "Por una historia diplomática de las mujeres en la Edad Moderna", en *Autoridad, poder e influencia. Mujeres que hacen historia*, eds. Henar Gallego y M.^a del Carmen García Herrero, (Barcelona: Icaria, 2017), pp. 61-77.

Oliván 2021: Laura Oliván, "Who was the Embajadora? Concept, Treatises and Examples (1580-1674)", en *Gender and Diplomacy. Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Century*, eds. Roberta Anderson, Laura Oliván y Suna Suner, (Viena: Hollitzer Verlag, 2021), pp. 199-216.

Pasquale [1598] 2014: Carlo Pasquale, *L'ambassadeur* [1598], *Cahiers del'Institut d'anthropologie juridique* 37, ed. Dominique Gaurier, (Limoges: Pulim, 2014).

Pérez Sánchez 2004: Dionisio Pérez Sánchez, "Identidad nacional y modelos femeninos en la obra de Paulo Diácono la imagen de la emperatriz Sofía", *Studia Historica. Historia Antigua*, 22, (2004), pp. 161-177.

Pohlig 2021: Matthias Pohlig, "Gender and the Formalisation of Diplomacy in Early Modern Europe", *The International History Review*, 44:5, (2021), pp. 1-15.

Quiles Albero 2021: David Quiles Albero, "Diplomacia y *cursus honorum* en la monarquía hispánica. El caso de la embajada en Venecia durante el reinado de Felipe IV", en *Gobernar, conservar y reformar. Agentes y prácticas políticas en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVIII)*, eds. G. Nieva, H. Pizarro y M. P. Correa, (Salta, La Aparecida [Argentina]: Universidad Nacional de Salta, 2021), pp. 97-118.

Richardson 2022: Glenn Richardson, "The 'diplomatic masculinity' of Henry VIII", *The International History Review*, 44:5, (2022), pp. 952-969.

Sánchez Vasco 2024: Marta I. Sánchez Vasco, *La figura de la Embajadora y su ascenso en la Edad Moderna: la diplomacia cultural de las esposas de los embajadores españoles*, tesis doctoral inédita UNED, (Madrid: 2024).

Sluga y James 2015: *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, eds. Glenda Sluga y Carolyn James, (Londres: Routledge, 2015).

Sowerby 2022: Tracey A. Sowerby, "Masculinity, Ambassadorial Handbooks, and Early Modern English Diplomacy", *The International History Review*, 44:5, (2022), pp. 970-989.

Tourme-Jouannet, Gaurier y Toubanc 2017: Emmanuelle Tourme-Jouannet, Dominique Gaurier y Alix Toubanc, *Histoire Globale des Idées Internationalistes. Recueil De Textes*, (S. I: s. n., 2017).

Vera y Zúñiga 1620: Juan Antonio de Vera y Zúñiga, *El Enbaxador*, (Sevilla: Francisco de Lyra, 1620).

Wicquefort 1676: Abraham de Wicquefort, *Mémoires touchant les ambassadeurs et les ministres publics*, (Colonia: Pierre du Marteau, 1676).

Wicquefort 1680-1681: Abraham de Wicquefort, *L'ambassadeur et ses fonctions*, (La Haya: Jean & Daniel Steucker, 1680-1681).

Wright 1939: Herbert Wright, "Can a Woman Be a Diplomat?", *The North American Review*, vol.248, nº1, (1939), pp. 100-108.

Recibido: 30/03/2025

Aceptado: 16/05/2025